



# comunicado

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD -ASES

## **ASES actualiza cubierta para tratamiento Hepatitis C para pacientes VITAL**

Busca erradicar la condición para el 2030

**[28 de julio de 2023 – Río Piedras]** En ánimo de continuar contribuyendo al cernimiento y cuidado de salud efectivo contra la Hepatitis C, y con motivo del día oficial de hacerse la prueba, la directora de la Administración de Seguros de Salud (ASES), Edna Y. Marín Ramos, anunció la actualización de la cubierta para el tratamiento de dicha condición.

En la carta normativa, 20-1009-Enmendada A, dirigida a las aseguradoras, compañías de servicios de salud mental, administradores del beneficio de farmacia, farmacias, grupos médicos primarios y proveedores participantes del Plan Vital, la funcionaria informó que ahora con las actualizaciones, enfocadas en mejorar la conexión al cuidado del paciente, se eliminó el requisito de certificación para que los médicos primarios puedan tratar la Hepatitis C sin restricción adicional.

Añadió que, a tono con las guías establecidas, cualquier paciente complicado debe ser tratado en coordinación con un especialista. También se permite a los médicos de las redes de cada aseguradora, o fuera de ellas, emitir receta médica de Mavyret u otros medicamentos para tratamiento de la Hepatitis C siempre que sea evaluada -pre autorizada- por la aseguradora del paciente. Tratamiento diferente a Mavyret debe ser evaluado mediante el proceso de excepción por la aseguradora por lo que el paciente siempre tendrá disponible tratamiento conforme a su condición médica.

Entre otros cambios, se modificó el protocolo clínico de Mavyret para facilitar el acceso al tratamiento. Entre estos el requisito de monitorear la adherencia al tratamiento, y se incluyó promover la adherencia. Además, se removió el enunciado: “No se autorizará ningún suministro adicional del medicamento cuando el paciente afirme que se perdió, fue robado o extraviado”.

Asimismo, se eliminó el requisito de realizar el *fibroscan* previo a iniciar tratamiento, aunque sigue siendo una de las pruebas disponibles en la cubierta especial para determinar daño hepático.

La directora de ASES señaló que “cualquier paciente diagnosticado tiene derecho a ser registrado por su médico o especialista en la cubierta especial de Hepatitis C para su proceso de tratamiento. Las aseguradoras deberán seguir los criterios para registros esbozados en el anejo 7 del contrato entre ASES y las aseguradoras. No podrán exceder las 72 horas para registrar al paciente una vez la aseguradora tenga la información requerida”.

“Estos cambios permiten que la población actual identificada con Hepatitis C pueda tener fácil acceso al tratamiento de elección. Juntos podemos erradicar la Hepatitis C en Puerto Rico. El gobierno de Puerto Rico, bajo la ley 67 de 2023, establece como política pública la erradicación de las Hepatitis en sus diferentes modalidades A, B y C. Esto es un mandato y lo vamos a cumplir”, sostuvo Marín Ramos al mencionar que después de los 18 años de edad, las guías recomiendan realizarse la prueba de detección, al menos, una vez en la vida.

###

- La Hepatitis C es una condición inflamatoria del hígado que puede representar un gran peligro para el ser humano, en términos de morbilidad y posible mortalidad.
- La misma se contagia por el contacto con sangre contaminada
- El *fibroscan* es una prueba no invasiva que mide la rigidez de su hígado. Se utiliza para evaluar el grado de daño hepático en personas con hepatitis C crónica. No se requiere para el tratamiento de la hepatitis C crónica, pero puede ayudar a determinar la extensión del daño hepático y guiar las decisiones de tratamiento.
- Para observar el protocolo clínico completo pueden visitar el siguiente enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1aMde\\_HO\\_pjOwd2VtBq4k1LPn-l\\_Leawx](https://drive.google.com/drive/folders/1aMde_HO_pjOwd2VtBq4k1LPn-l_Leawx)

Contacto: Wilmelis Márquez (R-352)

[wilmelis@positivoconsulting.com](mailto:wilmelis@positivoconsulting.com)

(787) 585-1348

